



Asisten:

Laura Curiel Jiménez
Richard García Palacios
Mikel Oteiza Iza
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrustegui Marturet

Ausente:

Laia Prat Gallego

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 21 DE
MARZO DE 2017**

En la villa de Villava, a las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, y como invitada, la concejala Sra. Irene Latasa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Acta de la sesión anterior.

Queda aprobada el acta correspondiente a la sesión de 7 de marzo de 2017

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, referidas entre otros asuntos a resoluciones de expedientes de obras particulares, resoluciones de expedientes de actividades clasificadas, expedientes de plusvalía y facturas aprobadas.

El Sr. Oneka se interesa por la Resolución de alcaldía que hace referencia al establecimiento de un nuevo sistema de retribuciones por servicios prestados habitualmente fuera del horario, indicando el Sr. Alcalde que se trata de ejecutar la Resolución que al respecto dictó el Tribunal Administrativo de Navarra. Así mismo el Sr. Alcalde explica la Resolución que hace referencia a la estimación parcial de la alegación presentada por Gas Natural a la liquidación tributaria realizada en virtud de la propuesta formulada por TRACASA., señalando que no se produce ninguna devolución de cantidad sino que se reduce la cantidad reclamada originalmente de 176.661,26 euros que se fija tras la estimación parcial de la alegación en 85.319,47 €

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

A continuación la Junta de Gobierno queda enterada de diferentes escritos y comunicaciones, procedentes del Gobierno de Navarra y de diferentes organismos

Resolución 48/2017 de marzo de la Directora General de Justicia por la que se concede al Ayuntamiento de Villava una subvención de 2.853,87 euros para atender al sostenimiento del Juzgado de Paz.



Informe del Servicio de Territorio y Paisaje de 6 de marzo de 2017 sobre subsanación de deficiencias del Plan General Municipal aprobado provisionalmente, y proponiendo reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan.

Recurso de alzada 666/2017 ante el TAN formulada por DON XXXXXX contra la providencia de embargo sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico.

Escrito de XXXXXX en petición de revisión de la liquidación del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos girada en su día.

Escrito de XXXXXX, solicitando no se le gire impuesto de circulación del año 2017 por haberse llevado el coche al desguace en el año 2016. si bien la baja en tráfico se tramitó en el 7 de marzo de 2017.

Se informa de la presentación de escrito de alegaciones para que la cantidad procedente del Fondo de Libre Determinación le sea abonada al Ayuntamiento de Villava en el año 2017 en lugar de en el año 2019.

CUARTO.- Bases definitvas para la provisión de 2 plazas de Agentes de Policía Municipal.

Visto la propuesta de Bases definitivas para la provisión de 2 plazas de Agentes de Policía Municipal y por unanimidad

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA

1º Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Agente de Policía Municipal del Ayuntamiento de Villava, así como sus bases que debidamente diligenciadas figuran como anejo y son parte integrante del presente acuerdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

3.º Notificar el presente Acuerdo, al Área de Recursos Humanos, al Jefe de la Policía Municipal y a los miembros del Tribunal designados, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Varios.

El Sr. Oneka se interesa por las gestiones que se han realizado por parte de Alcaldía con INTERMON OXFAM, en relación al acuerdo adoptado en su día por este Ayuntamiento contra los Paraísos Fiscales, indicando el Sr. Alcalde su posición a reunirse con responsables de mantener los contactos que sean necesario con INTERMON OXFAM para acordarlas.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

No deseando nadie formularlos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día 21 de marzo de 2017, de lo que yo secretario doy fe.